

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **082**

Fecha Estado: 20/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130122100	Ordinario	ALEJANDRA MARIA SANTAMARIA FLOREZ	COLFONDOS S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/05/2022		
05001310501320140017800	Ejecutivo Conexo	MIRELIS MENDOZA DIAZ	SANDRA MILENA OSPINA DALLEMAN	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante a la ejecutada por el término de tres (03) días, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: 08Memorial (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320150169900	Ordinario	HECTOR DAVID ZAPATA ORTEGA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA LOS DÍAS VEINTE (20) Y VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2023 PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPLSS. DECRETA PRUEBAS. NIEGA NUEVO DICTAMEN. VER AUTO. LJRJ.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160085000	Ordinario	LUZ MIRIAM BETANCUR ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 80 del CPLYSS para el día SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad para la asistencia a la diligencia hasta las 3:00 p.m. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente, la respuesta al oficio allegada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320160114600	Ordinario	MONICA GIRALDO MORENO	IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto pone en conocimiento considera el despacho que la solicitud elevada por la apoderada de CAFESALUD EN LIQUIDACION, respecto al aplazamiento de la audiencia, tiene una justificación válida de cara al derecho de contradicción y defensa y por ende, se reprograma la continuación de audiencia del art 77 del CPT Y SS y la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), y con disponibilidad de todo el día, concentrada con el proceso 050013105013201601162-00 Se advierte que, la diligencia no será objeto de más reprogramaciones.	19/05/2022		
05001310501320160116200	Ordinario	EDILBERTO MONTOYA DELGADO	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento considera el despacho que la solicitud elevada por la apoderada de CAFESALUD EN LIQUIDACION, respecto al aplazamiento de la audiencia, tiene una justificación válida de cara al derecho de contradicción y defensa y por ende, se reprograma la continuación de audiencia del art 77 del CPT Y SS y la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), y con disponibilidad de todo el día, concentrada con el proceso 050013105013201601146-00 Se advierte que, la diligencia no será objeto de más reprogramaciones.	19/05/2022		
05001310501320170071200	Ordinario	JAIME RUA HINCAPIE	JUNTA NAONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE JRCI DE CALDAS Y REQUIERE A LAS PARTES. VER AUTO. LJRJG	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190023700	Ordinario	RAMIRO ALONSO VASCO ARANGO	PROTECCION S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	19/05/2022		
05001310501320190035400	Ordinario	BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto corre traslado DE DICTAMEN PERICIAL, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A INTEGRANTES DE LA PARTE PASIVA. LJRG.	19/05/2022		
05001310501320190036600	Ejecutivo Conexo	MARIA SILVIA RESTREPO DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Atendiendo a que la entidad bancaria BANCOLOMBIA tomó atenta nota del levantamiento de medida cautelar de embargo ordenada en audiencia celebrada el pasado 27 de agosto de 2019 (página 77 a 83 del pdf01DemandaEjecutiva) y al no existir ningún trámite adicional pendiente, se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros. (Ver auto en el microsítio del despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320190051600	Ordinario	CARLOS MARIO RESTREPO GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M). PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPLSS. LJRG.	19/05/2022		
05001310501320190057400	Ordinario	DANIEL PELAEZ OSPINA	AURES BAJO S.A.S. E.S.P	Auto pone en conocimiento en atención a lo expuesto por el procurador judicial de la parte actora, se accede a la exhibición de documentos por parte de AURES BAJO SAS ESP, sólo de los comprobantes de pago que se hubieren realizado al señor DANIEL PELAEZ OSPINA. Se concede el término de diez (10) días para ello.	19/05/2022		
05001310501320190057900	Ordinario	JUAN DIEGO RESTREPO GALLEG0	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DISPONE REMTIIR EXPEDIENTE AL H. TSM PARA LO DE SU COMPETENCIA. LJRG.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190065300	Ordinario	LUIS DARIO AGUDELO GARCIA	FUNTRAEV	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENTA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART 77 DEL CPLSS, EL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) Y PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PROCESAL, EL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM). Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. LJRJG.	19/05/2022		
05001310501320190067400	Ordinario	MARIA AUXILIADORA LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al requerimiento allegada por la codemandada PORVENIR S.A, por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente. Se ordena exhortar a PROTECCIÓN S.A. (Ver auto en el micrositio del despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320200018600	Ejecutivo Conexo	PAR ISS	LUZ ASTRID VIVAS	Auto pone en conocimiento Se ordena oficiar la entidad TRANSUNION S.A., quien es la compañía global encargada de la información completa, veraz y multidimensional y detallada, para que certifique si la ejecutada LUZ ASTRID VIVAS identificada con C.C 32.018.194, tiene algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, u otros, y en caso positivo, para que las discrimine. Se requiere a la parte ejecutante. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320210001700	Ordinario	VICTOR HUGO GALAN BETANCUR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS y acto seguido la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). La cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2021-00172 y 013-2021-00402. Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m. JDC	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto ordena oficiar A la fecha, no ha sido posible comunicación alguna con el joven DANY GUZMAN ARIAS por medio de su representante legal, pues se desconocen los datos del menor, por lo cual, la parte actora solicita su emplazamiento. Sin embargo, previo a ello, es importante agotar por todos los medios posibles contactar al menor, con el fin de salvaguardar su derecho a la contradicción y defensa. Considera por tanto importante el despacho en atención a lo dispuesto en el artículo 54 del CPT Y SS: • Requerir a PROTECCION SA para que allegue todo el expediente administrativo de la señora SANDRA PATRICIA ARIAS ARIAS con cc número 43.621.241. • Oficiar a la Registraduría nacional del estado civil, para que informe quienes fueron registrados por la señora SANDRA PATRICIA ARIAS ARIAS como hijos, y aporte los registros de nacimiento de cada uno de ellos Remítase los oficios por secretaría de despacho, y concédase el término de cinco días para dar respuesta.	19/05/2022		
05001310501320210011900	Ordinario	GLORIA LUCIA PADILLA OCHOA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	19/05/2022		
05001310501320210020300	Ordinario	CARLOS FEDERICO PELAEZ PALACIOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes por dos (2) días la respuesta emitida por PORVENIR SA para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320210029600	Ordinario	LAUREANO CLEMENTE GUTIERREZ HINOJOSA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes por dos (2) días la respuesta emitida por PORVENIR SA para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320210040900	Ordinario	MARY LUZ RAMIREZ MARIN	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A. - ORLANT S.A.	Auto pone en conocimiento ante la necesidad de reprogramar audiencia concentrada de procesos de mayor antigüedad al presente, (2016-1146 y 2016-1162) considera el despacho necesario reprogramar la audiencia del art 77 del CPT Y SS y la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo dos (2) de febrero del año dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana, (9:00am) de la mañana, con disponibilidad de todo el día.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210047600	Ejecutivo Conexo	LIGIA DUQUE RUIZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a las ejecutadas por el término de tres (03) días, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: 39Memoria. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320210048500	Ordinario	SANDRA INES MARTINEZ GALLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por las accionadas, se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en el micrositio del despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320210050500	Ordinario	ASTRID JOSEFINA OYAGA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes por dos (2) días la respuesta emitida por PORVENIR SA para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320210053100	Ordinario	ADRIANA MARIA HERNANDEZ RIOS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA. REQUIERE APODERADO DE COLFONDOS. VER AUTO. LJRG	19/05/2022		
05001310501320220006200	Ordinario	LUZ GLADYS HENAO MONSALVE	CTA CALCECOOP EN LIQUIDACION	Auto requiere advierte en el certificado de existencia y representación de PARTICIPEMOS EN LIQUIDACION, CTA CALCECOOP EN LIQUIDACION, que no se autorizaron notificaciones por medios electrónicos. En tal sentido, respecto a dichas accionadas se insta a la parte actora a realizar las citaciones correspondientes a la dirección física de las demandadas.	19/05/2022		
05001310501320220015100	Ejecutivo	GABRIEL AUGUSTO ESCOBAR RESTREPO	LUIS HERIBERTO ESCOBAR GALEANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320220015800	Ordinario	SAUL DARIO GÓMEZ IDARRAGA	SERGIO NOVOA RESTREPO	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG	19/05/2022		
05001310501320220016800	Ejecutivo Conexo	GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ	FUNDACION FUNDABBA EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	19/05/2022		
05001310501320220017400	Ordinario	MARIA OLGA GONZALEZ MONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	19/05/2022		
05001310501320220017800	Ordinario	ADOLFO LEON VILLA BUENO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018800	Ordinario	YAMILE ESTELLA BEDOYA VELEZ	COLPENSIONES	<p>Auto admite demanda</p> <p>En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.</p> <p>De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.</p>	19/05/2022		
05001310501320220019500	Ordinario	GLORIA CECILIA ARIAS ZAPATA	COLPENSIONES	<p>Auto admite demanda</p> <p>En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.</p> <p>De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.</p>	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220019800	Ordinario	ESTELLA RIVERA PEREIRA	UGPP	<p>Auto admite demanda</p> <p>En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio al demandado, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.</p> <p>Realícese por secretaría de despacho la notificación, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.</p>	19/05/2022		
05001310501320220020200	Ordinario	JOHN FERNANDO HINCAPIE VALENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	<p>Auto inadmite demanda</p> <p>Este defecto de conformidad con el Art. 90 del Código General del Proceso por remisión expresa del art. 145 del C. P. T. y de la S. S., debe ser subsanado por la parte actora dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, so pena de rechazo de la demanda. Conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.</p>	19/05/2022		
05001310501320220020300	Tutelas	JOSE MIGUEL NARVAEZ CAÑAS	CARCEL Y PENITENCIARIA ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE ITAGUI ANTIOQUIA	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>ORDENA remitir la presente acción de tutela al Juzgado 8 Civil del Circuito de Medellín, de acuerdo con lo resuelto por este último mediante auto de acumulación de fecha 16 de mayo de 2022. JDC</p>	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220020500	Ordinario	MARISOL GONZALEZ GOMEZ	DAMARIS CARDONA ARISTIZABAL	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. Se insta a la parte actora para que adelante las gestiones necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda a la accionada de cara a lo establecido en el art 29 del cpt y ss, remitiendo citación a la dirección física.	19/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)